

CUÁNDO, DÓNDE Y CÓMO SOLICITAR LAS AYUDAS MUNICIPALES PARA AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS



**CORONAVIRUS /
COVID-19**



**Sant Vicent
del Raspeig**



Comerc
a Sant Vicent
del Raspeig

Concejalía de Comercio e Industria



CORONAVIRUS /COVID-19

Concejalía de Comercio e Industria



Sant Vicent
del Raspeig



Comercio
a Sant Vicent
del Raspeig

¿DÓNDE?

Las solicitudes acompañadas de la documentación requerida se presentarán en la Sede Electrónica del Ayuntamiento

<https://raspeig.sedipualba.es>



CORONAVIRUS /COVID-19

Concejalía de Comercio e Industria



Sant Vicent
del Raspeig



Comercio
a Sant Vicent
del Raspeig

¿CUÁNDO?

A PARTIR DE LUNES, 29 DE JUNIO. El plazo finaliza el 30 de septiembre, siempre y cuando no se haya agotado antes el presupuesto máximo de estas ayudas, que es de un millón de euros



CORONAVIRUS /COVID-19

Concejalía de Comercio e Industria



Sant Vicent
del Raspeig



Comercio
de Sant Vicent
del Raspeig

¿CÓMO?

A PARTIR DEL LUNES SE PUBLICARÁ EN LA WEB MUNICIPAL Y EN LAS REDES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO UN ENLACE DE AYUDA CON LA INFORMACIÓN SOBRE CÓMO REALIZAR LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA.



CORONAVIRUS /COVID-19

Concejalía de Comercio e Industria



Sant Vicent
del Raspeig



Comercio
a Sant Vicent
del Raspeig

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

PERSONA FÍSICA

- Solicitud telemática
- Certificado Situación Censal.
- Certificado de Alta en Autónomos o Mutua profesional correspondiente.
- Informe Vida Laboral Información contable que justifique reducción facturación.
- Últimas declaraciones presentadas que justifique la modalidad de tributación.
- Declaración responsable.
- Autorizaciones para la consulta interactiva a la AEAT y TGSS
- Documento de Alta de Terceros.



CORONAVIRUS /COVID-19

Concejalía de Comercio e Industria



Sant Vicent
del Raspeig



Comercio
a Sant Vicent
del Raspeig

PERSONA JURÍDICA

- Solicitud telemática
- Certificado Situación Censal.
- Escritura de constitución y los estatutos de la persona jurídica actualizados, inscritos en el correspondiente Registro.
- Acreditación de los poderes de la persona administradora y de la que presenta la solicitud en caso de no ser la misma persona.
- Alta en el régimen de la Seguridad Social correspondiente de la persona administradora.
- Informe Vida Laboral trabajadores a fecha 13 de marzo de 2020
- Información contable que justifique reducción facturación.
- Últimas declaraciones presentadas que justifique la modalidad de tributación.
- Declaración responsable
- Autorizaciones para la consulta interactiva a la AEAT y TGSS
- Documento de Alta de Terceros.



CORONAVIRUS /COVID-19

Concejalía de Comercio e Industria



Sant Vicent
del Raspeig



Comercio
a Sant Vicent
del Raspeig

REQUISITOS

- 1.- Las microempresas y autónomos solicitantes deben tener el **domicilio social en Sant Vicent del Raspeig y/o estar dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en San Vicente del Raspeig** con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.
- 2.- Las empresas solicitantes se han **visto obligadas a la suspensión de la actividad presencial o de apertura al público** como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y sus sucesivas modificaciones y prórrogas, en su caso, o no siendo este el caso, que la actividad desarrollada por la empresa **haya sufrido una reducción de su facturación durante el periodo del estado de alarma de al menos el 45%**, en relación con la media de los 6 meses naturales anteriores.



CORONAVIRUS /COVID 19

Concejalía de Comercio e Industria



Sant Vicent
del Raspeig



Comercio
a Sant Vicent
del Raspeig

3.- Deberán haber reiniciado **la actividad suspendida en un plazo máximo de un mes** tras la finalización del estado de alarma dictado por el Gobierno de España.

4.- Igualmente, los beneficiarios de las ayudas deberán **mantener al menos el 50% de la plantilla de trabajadores** que tenían en la fecha de entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, durante, al menos, los seis meses siguientes a la resolución de esta subvención, lo que se acreditará en la forma prevista en la oportuna convocatoria.